

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del reordenamiento y depuración del manual de títulos se observa la necesidad de realizar determinadas modificaciones en las incumbencias en diversas asignaturas para el Título: Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias otorgado por Institutos Terciarios Superiores;

Que la Comisión de Títulos ha realizado un análisis de los planes de estudios y los programas de las materias que avalan tal necesidad;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y 277/12, la comisión, mediante el Dictamen N° 166/12 estableció la pertinencia de realizar las modificaciones necesarias;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el dictamen nombrado en el considerando precedente;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA las incumbencias establecidas, para el Título: Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias, otorgado por Institutos Terciarios Superiores, código 3810 del manual de títulos, otorgadas por la Resolución N° 322/10, en forma automática, Junta de Clasificación Media y Comisión de Títulos.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente, las incumbencias con el respectivo alcance que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos y Secundaria respectivas y archivar.-

RESOLUCION N° 1938

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1938

**TECNICO SUPERIOR EN GESTION Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Cód. 3810)**

TITULO	INCUMBENCIAS	
	HABILITANTE	SUPLETORIO
TECNICO SUPERIOR EN GESTION Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROP.	8404 MEP PRODUCCION ANIMAL NIVEL MEDIO	242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA PRI ADU
	8401 MEP PRODUCCION VEGETAL NIVEL MEDIO	3203 EDUCACION PRACTICA JARDINERIA Y HORTICULTURA. NIVEL MEDIO
	8400 MEP GRANJA I II Y III (TECNICA AGROPECUARIA) NIVEL MEDIO	4300 TECNOLOGIA AGRICOLA I/CLIMA NIVEL MEDIO
	8200 ADMINISTRACION RURAL NIVEL MEDIO	4400 TECNOLOGIA AGRICOLA II / SUELO NIVEL MEDIO
	7201 ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS NIVEL MEDIO	4500 TECNOLOGIA AGRICOLA III MAQUINARIAS (ORIENTACION AGROPECUARIA) NIVEL MEDIO
	20500 MEP MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS / MEP MAQUINARIAS NIVEL MEDIO	215 MAESTRO DE TALLER DE HERRERIA RURAL MED COM
	6031 MEP AVICULTURA INDUSTRIAL (TECNICA AGRARIA ROCA) NIVEL MEDIO	6302 COMERCIALIZACION/ COSTO Y COMERCIALIZACION/ COMERCIALIZACION Y MERCADO NIVEL MEDIO

<p>TECNICO SUPERIOR EN GESTION Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROP.</p>	<p>6032 MEP CULTIVOS BAJO CUBIERTA (TECNICA AGRARIA ROCA) NIVEL MEDIO</p> <p>6030 MEP ESPECIALIDAD HORTIFRUTICULTURA CON INDUSTRIALIZACION NIVEL MEDIO</p> <p>6024 MEP ESPECIALIDAD PORCINOS Y CHACINADOS NIVEL MEDIO</p> <p>6104 PAÑOLERO ESPECIALIDAD AGRARIA/AGROTECNICO NIVEL MEDIO</p> <p>4901 PRODUCCION VEGETAL / PRACTICA PRODUCCION VEGETAL NIVEL MEDIO</p> <p>242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA (EN CONCURR CON CAPACITACION 5594) PRI ADU</p> <p>242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA (EN CONCURR CON TITULO 3412) PRI ADU</p> <p>242 JARDINERIA HUERTA Y GRANJA (EN CONCURR CON TITULO 3414) PRI ADU</p> <p>231 MAESTRO ESPECIAL HUERTA Y GRANJA PRI ADU</p>	<p>200 PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>100 SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101 PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>214 TALLER DE PRODUCTOS REGIONALES NIVEL MEDIO</p> <p>20015 MANEJO AGRICOLA NIVEL MEDIO</p> <p>6500 AGRICULTURA GENERAL/ AGRICULTURA Y GANADERIA NIVEL MEDIO</p> <p>6303 ECONOMIA AGRARIA Y COOPERATIVISMO (CENS) NIVEL MEDIO</p> <p>603 ADMINISTRACION DE EMPRESA (AGROPECUARIO) NIVEL MEDIO</p> <p>6603 ZOOTECNIA Y PRODUCCIÓN ANIMAL NIVEL MEDIO</p> <p>8000 CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES RURALES NIVEL MEDIO</p> <p>20018 VIVEROS NIVEL MEDIO</p> <p>4900 PRODUCCION ANIMAL NIVEL MEDIO</p>
--	---	---